



OAXACA

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000173/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0793/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000173**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de junio de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000173**, en el que solicita lo siguiente: **"Por este medio solicito la información de vehículos de su estado, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados ante la secretaría del periodo de marzo, abril y mayo del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de vehículo/motocicleta Modelo de vehículo/motocicleta, cilindrada vehículo/ motocicleta, Año de fabricación, Tipo de vehículo/motocicleta, Número de puertas, País de origen, Versión de vehículo/motocicleta, Número de cilindros, Número de ejes, Planta de ensamble, Datos complementarios, fecha de registro (fecha y horas de registros) Institución que lo inscribió ante la secretaría (por ejemplo TOYOTA) en atención Adriana Flores" (sic)** y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000173**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0121/2024, de fecha 12 de junio de 2024, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2089/2024, de fecha 17 de junio de 2024, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 12 de junio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000173**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2089/2024, de fecha 17 de junio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SI/DIR/2089/2024, de fecha 17 de junio de 2024 y anexo, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000173**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García**

C.c.p. Expediente

VHR/ADMC.

**RECIBIDO**  
21 JUN 2024

Oficio: No. SF/SI/DIR/2089/2024

Asunto: Se atiende solicitud.

Recibió:   
Hora: 13:21 Anexos: S/A  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de junio del 2024.

**Víctor Hugo Santana Ruíz**  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.  
**Presente.**

**RECIBIDO**  
21 JUN 2024  
Recibió:  96973  
Hora: 13:00 Anexos: 6/A

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0121/2024, con fecha del 12 de junio del año en curso, mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181724000173**, que consiste en:

*[...] Información de vehículos en el Estado, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados ante la Secretaría del periodo marzo, abril y mayo del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de vehículo/motocicleta, modelo de vehículo/motocicletas, cilindrada vehículo/motocicleta, año de fabricación, tipo de vehículo/motocicleta, número de puertas, país de origen, versión de vehículo/motocicleta, numero de cilindros, número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios, fecha de registro (fecha y hora de registro), institución que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo TOYOTA en atención a Adriana Flores. [...])*

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

**Primero.** De la consulta realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes; se localizaron un total de 26,664 vehículos con registro desde marzo, abril y mayo del 2024.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasooaxaca.com.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.com.mx)

**Segundo:** Referente a los último 4 puntos donde solicita información de **número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios, fecha de registro ante la Secretaría e institución que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo, TOYOTA)**., le informo que en el Registro Estatal de Contribuyentes del Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), no se registran esos datos, motivo por el cual no se puede otorgar lo requerido.



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
  
**Mtra. Estefanía González Ramos** y Recaudación  
**Directora de Ingresos y Recaudación.**  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

EGR/LRR/EBB/rac